

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCE:

VISTO: El Informe N°097-2015-MDL-GAF/SLCP de fecha 07.Mayo.2015 mediante el cual la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial eleva la propuesta de modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Lince para el Año Fiscal 2015, a fin de incluir la Adjudicación Directa Selectiva para la "Adquisición de Servidores, UPS y Switch para la Municipalidad Distrital de Lince"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 001-2015-MDL-GM del 16.Enero.2015 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Lince para el ejercicio fiscal del 2015;

Que, a través del FUR N° 717 con fecha 07.Abril.2015 y el FUR N° 731 con fecha 10.Abril.2015, la Gerencia de Servicios de Administración Tributaria y la Subgerencia de Desarrollo Corporativo y Tecnología respectivamente, han solicitado la "Adquisición de Servidores, UPS y Switch para la Municipalidad Distrital de Lince", para lo cual ha detallado los Requerimientos Técnicos Mínimos de la contratación solicitada y cuyo monto referencial asciende a S/.78,003.18 (Setenta y Ocho Mil Tres con 18/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Memorándum N° 151-2015-MDL-GPPDC de fecha 27.Abril.2015, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo informó que habiéndose verificado que el requerimiento en mención se encuentra considerado dentro del Presupuesto Institucional 2015, se ha procedido al otorgamiento de la Certificación en el sistema (SIAGL), por un monto de S/.78,003.18 (Setenta y Ocho Mil Tres con 18/100 Nuevos Soles);

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que el PAC podrá ser modificado, de conformidad con la asignación presupuestal o, en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del 25% del valor referencial y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Estando a lo expuesto; de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado (D. Leg. N° 1017) y su Reglamento (D. S. N° 184-2008-EF); en uso de las facultades conferidas en el numeral 6.1 sub numeral 2 del artículo 6° de la Directiva N° 001-2015-MDL/GAJ "Delegación de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince" aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 107-2015-ALC-MDL; y contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial;

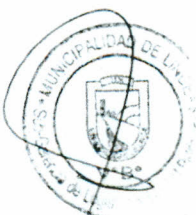
RESUELVE:

Artículo Primero.- INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones 2015, la Adjudicación Directa Selectiva para la "ADQUISICIÓN DE SERVIDORES, UPS Y SWITCH PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE" con un Valor Referencial de S/.78,003.18 (Setenta y Ocho Mil Tres con 18/100 Nuevos Soles).

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones del Estado- SEACE.

Artículo tercero.- ENCARGAR a la Subgerencia de Desarrollo Corporativo y Tecnología la publicación de la presente resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de Lince.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo efectuar las acciones de su competencia para dar cumplimiento a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Eco. IVAN RODRIGUEZ JADROSICH
Gerente Municipal